

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

La Dirección General de Administración Local, en 3 del corriente, me dice lo que sigue:

«El Decreto de 16 de diciembre de 1952 dispone que para normalizar el pago de las obligaciones de personal, bien se trate de haberes activos o pasivos, ordinarios o extraordinarios, vencidos o que venzan dentro del año 1953, las Corporaciones locales que lo precisen podrán concertar operaciones excepcionales de Tesorería con arreglo a las normas contenidas en los artículos que se citan, a fin de cancelar tales obligaciones.—Asimismo, la Orden de 16 de diciembre dicta las normas pertinentes para la ejecución del citado Decreto, a las que deberán acomodarse las Corporaciones que deseen hacer uso de dichos beneficios.—Aunque los términos de generalidad de los mencionados preceptos no excluyen ninguno de los casos que puedan encontrarse comprendidos en su articulado, es conveniente señalar la procedencia de incluir en el concepto de tales obligaciones las deudas que las Corporaciones tienen contraídas con el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, tanto por el concepto de pensiones de no asociados anticipadas por aquél, y que no han sido abonadas por las Corporaciones, como por el de las primas que éstas adeudan para la formación de las pensiones de los funcionarios afiliados.—Del mismo modo se encuentran incluidos entre las atenciones de personal los haberes activos y pasivos de los funcionarios sanitarios, aunque se satisfagan a través de las Mancomunidades correspondientes, ya que, de momento, resultan responsables de su pago las Corporaciones afectadas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial como ampliación a mi circular de 27 de diciembre de 1952 y para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—98)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría

El Pleno de esta Excm. Diputación ha acordado, en sesión de 18 de diciembre pasado, anunciar subasta pública para la venta de cinco coches automóviles y de un lote de material automóvil.

lístico, inservible para el uso de la Corporación.

La subasta se verificará por lotes independientes, con arreglo a los siguientes tipos de tasación:

Lote núm. 1.—Turismo «Fiat», modelo 1.500, 58.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Turismo «Fiat», modelo 1.500, 58.500 pesetas.

Lote núm. 3.—Turismo «Fiat», modelo 1.100, 52.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Turismo «Simca», modelo 1.100, 37.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Turismo «Peugeot», 60.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Diverso material y accesorio de automóvil, 15.250 pesetas.

Se admitirán proposiciones para optar a la subasta en esta Secretaría (Sección de Gobierno Interior), de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Corporación, consignarán previamente como lanza provisional la cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación de los lotes a los que pretendan optar.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará en el Palacio Provincial (Velázquez, 89), con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un señor Diputado de la Comisión correspondiente y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma prevenida en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello provincial de 4,75 pesetas.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de seis lotes de material automovilístico pertenecientes a la Diputación Provincial de Madrid, ofrece por el lote núm. ... la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a ingresar en la Caja de la Corporación en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación, la cantidad a que ascienda el importe del lote rematado.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.096)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de diciembre de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—21.088)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 de diciembre de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso de destajos las obras de terminación del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—21.093)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de diciembre de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de

instalación de montaplatos en el Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—21.092)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de diciembre de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de reparación de los caminos vecinales del kilómetro 36 de la general de La Coruña (La Navata) a Galapagar, kilómetros 1, 2 y 3 de Villalba (paso a nivel) a Galapagar, kilómetros 1, 2, 3 y 4, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—21.091)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de diciembre de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un edificio con dos viviendas para peones camineros, a emplazar en las inmediaciones de Galapagar en la zona del kilómetro 5 del camino de Villalba (estación) a Galapagar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—21.090)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de diciembre de 1952, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma del Servicio de Tisiología, Sala 41,

del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.
(O.—21.089)

Jefatura Agronómica de Madrid

Importadas de Francia, se distribuirán en esta provincia 40 mulas, de tres a cinco años, selectas, al precio medio de 20.500 pesetas, con aumento máximo de 1.500 pesetas. Este precio se entiende en Irún, debiendo cargarse solamente el transporte a Madrid y 25 pesetas por día de manutención, pasados los diez días primeros de estancia en la provincia.

Los agricultores a quienes interese, pueden solicitar este ganado en la Jefatura Agronómica (Sagasta, 27, primero), en plazo de ocho días, desde esta fecha.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Presidente, Francisco de la Peña.
(G. C.—112)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO

Hallándose vacantes cuatro dotes de dos mil ducados cada una, de las establecidas en la Fundación Benéfica instituida por el Excmo. Sr. Conde de Lereña, en favor de sus más próximos parientes que aspiren a tomar estado de matrimonio o profesar en Religión, se llama a los que se consideren con derecho a ellas para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, iglesia parroquial de Valdemoro y tablón de anuncios de esta Corporación, puedan solicitarlo en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, acompañando a su instancia la certificación de nacimiento y árbol genealógico de su tronco con el fundador.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, P. A. (Firmado).
(G. C.—102)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Velasco, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Barajas, terminando a los 300 metros de dicha referencia, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser

otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 31-22.)

Madrid, 5 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—103) (O.—21.095)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, se anuncia subasta pública para la venta de las siguientes parcelas, segregadas de la finca de estos Propios denominada «La Navazuela»:

Al sitio de «El Palomar», de una extensión aproximada de 900 metros cuadrados, la cual linda: por Norte y Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, con terrenos del Excmo. señor Duque del Infantado, y Oeste, con camino; para en ella construir un edificio. Tipo de tasación: 2.700 pesetas.

Otra parcela al sitio de «El Palomar», de una extensión aproximada de 360 metros cuadrados, que linda: por Norte, con calle pública en proyecto; Este y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, y Sur, con cañada de los Toros; para en ella construir un edificio. 1.080 pesetas es el tipo de tasación.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a las diez horas la primera y a las nueve la segunda.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 13 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—104) (O.—21.094)

COLMENAR DE OREJA

Secretaría.—Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 1952

Presidencia:

1. Aprobar el Padrón de las familias que tienen derecho a disfrutar gratuitamente los auxilios médico-farmacéuticos durante el año 1953.

Intervención:

2. Aprobar documentos de pago importantes 15,00, 64,00, 22,80, 56,00, 10,00, 40,00, 7,50, 3.545,50, 514,00, 120,00, 11.251,67, 54,00, 2,15, 75,00, 16,50, 20,00, 30,00 y 1.746,75 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 24, 44, 44, 44, 47, 61, 62, 41, 90, 95, 100, 100, 101, 94, 94, 61, 90 y 76 Colmenar de Oreja, 27 de diciembre de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—105)

Secretaría.—Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1952

Presidencia:

1. Conceder al funcionario municipal don José Hurtado Fernández un anticipo de dos mensualidades de su haber, importante 1.648,48 pesetas, con cargo al concepto 85.

Intervención:

2. Aprobar documentos de pago, importantes 109,35, 45,00, 179,10, 175,00, 37,00, 7,50, 144,00, 75,00, 40,20, 86,00, 15,00, 5.839,40, 188,85, 125,00, 262,50, 100,00, 1.400,00 y 2.300,00 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 60, 78, 34, 59, 61, 46, 50, 101, 95, 90, 95, 53, 41, 103, 103, 103 y 6.

Colmenar de Oreja, 31 de diciembre de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.
(G. C.—106)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juntas Municipales del Censo Electoral

NAVACERRADA

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de diciembre de 1952, que dicta normas para la celebración de elecciones municipales complementarias en esta localidad, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección Unica.—Plaza del Generalísimo, 1. Escuela de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Navacerrada, 5 de enero de 1953.—El Presidente de la Junta, Antonio Rubio.
(G. C.—100)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Don Alfonso Reneses Pascuarelli, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Junta de expurgo de esta Audiencia, en sesión celebrada en 28 de noviembre último, se acordó declarar la inutilidad de los legajos examinados por la misma que a continuación se relacionan, y, asimismo, que dicha declaración de inutilidad fué aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

6-1917; Latina; daños; 22-6-1918.
271-1917; Latina; denuncia; 22-6-1918.
466-1917; Latina; lesiones; 5-8-1918.
532-1918; Hospicio; lesiones; 15-3-1919.
579-1918; Hospicio; estafa; 20-6-1919.
611-1918; Hospicio; muerte; 1-13-1919.
616-1918; Latina; estafa; 20-3-1919.
622-1918; Hospicio; lesiones; 1-3-1919.
629-1918; Hospicio; den. aux.; 20-3-1919.
620-1918; Hospicio; hurto; 26-3-1919.
628-1918; Hospicio; lesiones; 27-2-1919.
110-1915; Escorial; infracción ley de Caza; Dionisio Rubio; 18-2-1921.
17-1915; Escorial; infracción ley de Caza; Justo Rodrigo; 30-3-1921.
111-1915; Alcalá; lesiones; 13-1-1916.
218-1915; Hospicio; corrupción; Hermenegildo Sanz; 7-4-1920.
132-1915; Hospicio; abusos deshonestos; Pablo Sanahuja y otro; 9-3-1917.
566-1914; Latina; lesiones; Emilio Redruello; 1-12-1920.
469-1915; Latina; lesiones; Pedro Sacristán; 25-10-1920.
295-1915; Hospicio; lesiones; Josefa Albarado; 18-9-1920.
156-1915; Latina; hurto; Emilio López y otros; 11-9-1920.
72-1915; Latina; amenazas muerte; Sancho Lisarda; 7-2-1917.
40-1915; Hospicio; hurto; Juana Mataranz; 19-12-1917.
134-1915; Hospicio; hurto; Antonio Gandarillas; 19-12-1917.
365-1915; Hospicio; aborto; Carmen Alonso y otros; 19-12-1917.
110-1916; Hospicio; estafa; 19-12-1917.
405-1916; Hospicio; estafa; 17-11-1917.
369-1916; Hospicio; resistencia; Felicitiana Zárate; 17-11-1917.
474-1916; Hospicio; estafa; 19-11-1917.
452-1916; Hospicio; tentativa estafa; Manuel Salgado Fernández; 17-11-1917.
478-1915; Hospicio; estafa; Antonio Lozano Cea; 20-12-1920.
122-1915; Hospicio; falsedad; Isabel Díaz; 7-4-1920.
42-1915; Hospicio; daños; Tomás Prieto; 15-11-1920.
2-1915; Navacerrada; infracción ley Caza; Manuel Díaz y otro; 25-11-1920.
75-1914; Navacerrada; infracción ley Caza; Ignacio Cecilio Avila; 23-10-1920.

709-1916; Latina; lesiones; 23-8-1917.
60-1917; Hospicio; daños; 26-6-1917.
64-1917; Hospicio; retención; 16-8-1917.
61-1917; Hospicio; falsedad; Victoria Bellido; 17-9-1917.
80-1917; Hospicio; hurto; 16-8-1917.
79-1917; Hospicio; lesiones; 16-6-1917.
78-1917; Hospicio; daños; 16-8-1917.
831-1916; Latina; denuncia; 24-8-1917.
822-1916; Latina; hurto; 24-8-1917.
159-1917; Hospicio; corrupción; 16-11-1917.
158-1917; Hospicio; denuncia; 16-11-1917.
798-1916; Latina; lesiones; 23-8-1917.
799-1916; Latina; amenazas muerte; 24-8-1917.
200-1916; Latina; lesiones; 23-8-1917.
722-1916; Latina; estafa; 30-5-1917.
100-1917; Latina; lesiones; 30-5-1917.
96-1917; Latina; lesiones; 26-6-1917.
95-1917; Latina; extravío; 23-6-1917.
49-1915; Navacerrada; infracción ley Caza; 13-2-1917.
576-1915; Hospicio; estafa; 19-11-1917.
531-1915; Latina; estafa; Ricardo Fernández; 9-2-1917.
448-1915; Latina; atentado; Santiago Guijarro; 26-11-1911.
196-1915; Hospicio; estafa; Eloísa de Córdoba; 26-11-1917.
340-1914; Hospicio; hurto y rapto; Angel Delgado; 29-5-1917.
62-1916; Navacerrada; atentado; Pedro Drez, Núñez; 7-4-1920.
381-1916; Hospicio; homicidio; Antonio Alvarez; 13-2-1920.
124-1916; Hospicio; denuncia; 4-12-1920.
1-1916; Navacerrada; disparo; Toribio Zamorano; 23-10-1920.
345-1916; Latina; hurto; Saturnina Rubio; 29-2-1920.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de don Alejandro Antonio Ortega Dabó, contra don Rafael Huarte Echárte, en reclamación de cantidad, en los que a instancia del actor, y como propio del demandado, se embargó un reloj de señora marca «Leónidas», marcado con el número 5.338, con cadena, al parecer, de oro, y esfera cuadrada, que se halla en poder del deudor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número veintiocho.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado reloj, en la cantidad de dos mil trescientas pesetas, en que ha sido tasado, señalándose para la celebración del acto el día treinta del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y consignándose el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—19.112)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 224, de 1952, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en representación de Banco Rural, S. A., contra don Rufino Duque García, sobre pago de 62.500 pesetas, se saca y anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Lote primero.—El mobiliario de la Sala de Juntas, compuesto por una mesa de madera de cuatro patas, en color oscuro, con tres cajones en línea, en su parte superior cubierta de gutapercha, también oscura, y de las medidas 2,50 por 1,30 metros; dos sillones de madera con asiento y respaldo de cuero, en buen uso; diez sillas de madera en color nogalino, con respaldo curvado, y también en buen uso, y una lámpara de madera en color oscuro, de cinco brazos; tasado en 3.575 pesetas.

Lote segundo.—El mobiliario de un despacho, compuesto de una mesa de madera grande, estilo español; un sillón grande, también estilo español; dos butacas-jamugas con asiento de cuero; una biblioteca con setenta volúmenes de diversas obras, y una lámpara de cinco brazos, de madera; tasados en 4.370 pesetas.

Lote tercero.—El mobiliario de otro despacho, compuesto de una mesa de madera sencilla en color oscuro, con tres cajones a cada lado y uno central, con cristal en la parte superior; un sillón de madera; dos sillas de madera, todo a igual color oscuro; una librería de madera de dos puertas, con cristalería en color verde, y de las medidas 1,65 por 1,20 metros; un archivador de madera de dos persianas, doble, y un globo de cristal grande y blanco; tasado en 1.222 pesetas.

Lote cuarto.—El mobiliario de un «hall», compuesto de una mesita pequeña de madera en color oscuro; un sillón de dos cuerpos, estilo español; una mesita de centro, de madera, de estilo español; cuatro vitrinas de madera, dos

de ellas de pie y mueble grande, y otras dos pequeñas, estilo estantería, todas ellas de color oscuro; un aparato de luz globo blanco; una mesa de despacho de madera, en color claro, con dos cajones a cada lado y uno central; un sillón de madera, con respaldo curvado, y un tresillo en cuero, color oscuro y en buen estado; tasado en 6.024 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños,

Segunda

La subasta sale por cuatro lotes como antes se enumera, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el precio de tasación que para cada uno se indica, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote al que se haga postura.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del lote al que desee hacer postura, lo que expresará.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Rufino Duque García, Calvo Sotelo, 37, bajo izquierda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.114)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ambrosio Pastor Pastor, contra don José Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez, término de ocho días, de una vaca lechera, que atiende por el nombre de «Morena», de siete años aproximadamente, pintas negras y blancas, y que está estabulada en el «Parador Madrid», de la calle de Toledo, ciento treinta y siete; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho del corriente mes, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se establecen de que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la vaca referida, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el semoviente que se subasta está depositado en poder del deudor, con domicilio en la calle de la Libertad, número ocho, lechería.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.

(A.—19.109)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza y se halla representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra don Modesto Díaz Cardama, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se

saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Viver. Casa habitación, compuesta de firme, dos pisos altos y desván, en la actualidad destruida por consecuencia de la guerra, de unos noventa y tres metros cuadrados, poco más o menos, de superficie, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número treinta y siete, cuyos linderos son: por derecha, saliendo, con otra en la fachada de Manuel Rodríguez Herrero, y por la izquierda y fondo, con la de Manuel Argente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de diciem-

contra otro acuerdo anterior denegatorio de la solicitud de varios Recaudadores de Contribuciones, de que les fuera concedido el derecho a la percepción de quinquenios, plus de cargas familiares y disfrute de los servicios médico-farmacéuticos que la Corporación tiene establecidos para sus funcionarios; quedando enterada y conforme, asimismo, con decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 27 de junio último, por el que se autoriza al Procurador don Fidel Pérez Mínguez para que, en nombre de esta Diputación, se persone ante el Tribunal Provincial de aquella jurisdicción en el recurso dicho, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para coadyuvar con el Ministerio Fiscal defendiendo el acuerdo impugnado.

287. Quedar enterada de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Zaldívar Anguiano, contra acuerdo de 24 de abril del presente año, por el que se desestimó el de reposición contra otro acuerdo anterior denegatorio de la solicitud de varios Recaudadores de Contribuciones, de que les fuera concedido el derecho a la percepción de quinquenios, plus de cargas familiares y disfrute de los servicios médico-farmacéuticos que la Corporación tiene establecidos para sus funcionarios; quedando enterada y conforme, asimismo, con decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha primero de julio de 1952, por el que se autoriza al Procurador don Fidel Pérez Mínguez para que, en nombre de esta Diputación, se persone ante el Tribunal Provincial de aquella jurisdicción en el recurso dicho, bajo la dirección del Letrado que corresponda, para coadyuvar con el Ministerio Fiscal defendiendo el acuerdo impugnado.

288. Quedar enterada de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Morales Zazo contra acuerdo de 24 de abril del presente año, por el que se desestimó el de reposición contra otro acuerdo anterior denegatorio de la solicitud de varios Recaudadores de Contribuciones, de que les fuera concedido el derecho a la percepción de quinquenios, plus de cargas familiares y disfrute de los servicios médico-farmacéuticos que la Corporación tiene establecidos para sus funcionarios; quedando enterada y conforme, asimismo, con decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 27 de

ficiencia Provincial, quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. Sr. don Francisco Palenzuela Sáiz; Vocales, don Luis Pérez Albéniz, Decano de los Servicios Farmacéuticos; Ilmo. Sr. don Manuel Sanz Huerta, por la Delegación provincial de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Ricardo Olalla Mazón, por la Dirección General de Sanidad; don Carlos Gandullo Solsona, por la Beneficencia Provincial; don Sebastián Calvillo Moreno, por la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y don Humberto Bayo Ugarte, por la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, don Juan José San Martín Casamada.

277. Quedar enterada de que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Desinfectador en los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Sanz Huerta; Vocales, don Luis Pérez Albéniz, Decano de los Servicios Farmacéuticos; don Ricardo Olalla Mazón, por la Dirección General de Sanidad; don Mateo Alvargonzález Valdés, por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Antonio López Morales y don Pascual Azcúnaga González, por la Beneficencia Provincial y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación don Rufino Peñalva Bernal.

278. Quedar enterada de que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar femenino del Laboratorio Central de Farmacia quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. Sr. don Manuel Sanz Huerta; Vocales, don Luis Pérez Albéniz, Decano de los Servicios Farmacéuticos; don Antonio López Morales y don José María Romero Romero, por la Beneficencia Provincial, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación don Rufino Peñalva Bernal.

bre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Hilario Dago. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.783)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sáenz de Montagut, contra don Feliciano Romero Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir al demandado, a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad del terreno, donde se construye actualmente un hotel de dos plantas, sito en Ciudad Lineal, carril del Conde, con frente a dicho carril o carretera, de doce metros y fondo de quince, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, cuyo terreno le fué embargado en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del aludido término se emplearán los apremios y se expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Feliciano Romero Rodríguez, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.111)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Asegurado Rodríguez, contra don Gregorio Izquierdo González, sobre pago de once

mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente primera subasta de los bienes muebles embargados a dicho deudor, y depositados en su domicilio, calle de Sotomayor, número dos, consistentes en una máquina de escribir, mesa de despacho, armario, mesitas de noche, comodín, calzadoras, sillas, camilla, trincherero, aparador, aparato de radio, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doce mil novecientos sesenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.113)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios que hizo a don Manuel Rodríguez Herrero, en cuantía de 423.408 pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Historiador Vayo, número 61, que linda: por derecha, la de María Cebrián; por la izquierda, la

de Antonio Renáu, y por el fondo, la de Fernando Gómez. Es en el Registro la número 1.206.

2.ª Casa en la misma población, y calle del Historiador Vayo, número 63, de cincuenta y siete metros cuadrados de superficie de solar, que linda: por derecha, con la anteriormente deslindada; por la izquierda, con la de José Ballester, y por el fondo, con la de Fernando Gómez. Es en el Registro la número 1.207.

3.ª Casa habitación en la misma villa y calle, marcada con el núm. 65, de veintiocho metros cuadrados de superficie de solar, que linda: por derecha, la de Antonio Renáu; por la izquierda, la de Manuel Esteban, y por el fondo, la de José Ordaz. Es en el Registro la finca número 1.190.

4.ª Solar sito en la villa de Viver, plaza del General Rosell, antes Rosa Clavel, núm. 11, de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por derecha, calle del Molino; por la izquierda, Francisco Ara, hoy Jesús Romero, y por el fondo, la de Manuela Belarte. Sobre este solar se encuentra en construcción un edificio que consta de planta baja y tres más. Es en el Registro la finca número 460 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipos de esta segunda subasta las siguientes cantidades: ochenta y dos mil quinientas pesetas para la primera finca; noventa mil pesetas para la segunda; cuarenta y cinco mil pesetas para la tercera, y doscientas veinticinco mil pesetas para la cuarta, por el orden que aparecen descritas.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Se-

cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.784)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número veintiuno, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, de esta capital, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, como apoderado de «La Preservatrice», Compañía de Seguros, contra doña María Teresa Losada, Marquesa de Zarreal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la referida señora por segunda vez, a fin de que el día veinte de los corrientes, a las nueve horas y treinta minutos, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se la tendrá por confesa en el contenido de las posiciones que formulará la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Teresa Losada, de la que se ignora su domicilio, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.110)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

279. Acceder a lo solicitado por don Tomás Rodríguez Mata, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, proceder a la revisión de su expediente de depuración político-social al amparo de lo dispuesto por el art. 1.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951; designándose por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación un Letrado que actúe como Juez instructor en la citada revisión.

280. Reconocer al Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Juan Antonio Díaz de Guzmán, como servicios prestados a la misma, los comprendidos entre el 9 de octubre de 1930, en que fué nombrado por concurso, al 4 de mayo de 1952, en que fué jubilado, más seis años por razón de carrera, a efectos de señalamiento de haber pasivo.

281. Disponer causen baja en el servicio de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 326 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en las fechas que a continuación se indican, los funcionarios siguientes: *Farmacéuticos adjuntos interinos*: doña Juana Sáenz Ruiz, don Amadeo Cutuli Álvarez, don Casildo Martínez Crespo, don Tomás Cantalejo García-Noblejas, don Agustín Fuertes Bertolín, don Juan Jiménez Jiménez, don Emilio Allué Casanova, don Fernando García Andrade, doña Carlota Capdevila de Guillerma y doña Teresa Isabel Tejada Clemente, con efectos del día 30 de junio próximo; *Sacristanes interinos*: don Florentino Díaz García, don Angel Rubio Hernández, don José Antonio Frutos de la Fuente y don Juan Bautista Miguel Pérez, con efectos del día 12 de julio próximo; *Auxiliares de Portería*: don Juan Antonio Cañizares Pinaglia, don Carlos de Río González y don Ramón García Hernández, con efectos de 8 de julio próximo; *Auxiliar femenino del Laboratorio*, señorita Josefa Dahan Massa, con efectos del día 14 de julio próximo, y *Alumno interno de segunda clase*, don Saturnino Frías Higuera, con efectos del día 30 del próximo mes de julio.

282. Modificar el párrafo segundo de la base tercera de la reorganización del Cuerpo de Letrados de esta Corporación, aprobadas en 14 de diciembre de 1944, el cual quedará redactado en la siguiente

forma: «Los cargos de Decano y Vicedecano del Cuerpo de Letrados de esta Corporación se proveerán libremente de entre los que a él pertenecan, por acuerdo de la Diputación, a propuesta de la Comisión de Personal».

283. Desestimar instancia de don Julián Azcona Medina, interesando la eliminación de don Antonio Martín Calderín y don Andrés Sánchez Rodríguez, como aspirantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Otorrinolaringología, de conformidad con lo informado por el Letrado provincial designado al efecto; reconociéndose el derecho de los citados señores a tomar parte en el referido concurso-oposición.

284. Crear, con carácter de cargo especial, una plaza de Encargado de Ceremonial y Protocolo dotada con la retribución base anual de 12.000 pesetas y 10.000 pesetas como dotación complementaria y vestuario; redactándose por la Secretaría General las oportunas bases de provisión del cargo, que serán sometidas a resolución de la Comisión de Personal.

Sanidad

285. Crear el Servicio de Transfusión de Sangre de la Beneficencia Provincial, que funcionará en el Laboratorio Central del Hospital Provincial, y que por la Comisión de Hacienda se habilite un crédito de 150.000 pesetas al objeto de atender a los primeros gastos que ocasione su instalación.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1952

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

286. Quedar enterada de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José de Terán Fernández contra acuerdo de 24 de abril del presente año, por el que se desestimó el de reposición